

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14624 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/4/2011 en autos n.º 93/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Fit Soluciones, S.L., con CIF n.º B 83991919, con domicilio en Avenida de la Industria, n.º 18, Coslada, 28823 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador concursal: D. Miguel Prieto Escudero, C/ Cuatro Amigos, 1, 2º B, Madrid 28029, teléfono (91) 7330647.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029896-1